



Acta de integración de la comisión municipal para la prevención de adicciones en el municipio de Ocotlán, Jalisco

En el municipio de Ocotlán, Jalisco, ubicado en la región sanitaria IV ciénega, siendo las 10:00 (diez) horas del día 26 veintiséis del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, se lleva a cabo la sesión ordinaria con el propósito de conformar la "Comisión municipal para la prevención de adicciones" en el municipio de Ocotlán, Jalisco, así como la toma de protesta de los integrantes y designar los cargos de la misma.

Reuniéndose el ciudadano presidente municipal Paulo Gabriel Hernández Hernández, quien designa como comisionado municipal para la prevención de adicciones de Ocotlán, Jalisco al C. Josué Ávila Moreno.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (C.E.C.A.J.) dirigido por el secretario técnico Dr. Gustavo Iglesias Robles, designando como representante al C. licenciado en psicología José Antonio Reynaga Castellanos, responsable del centro de atención primaria de adicciones en Ocotlán (C.A.P.A. Ocotlán).

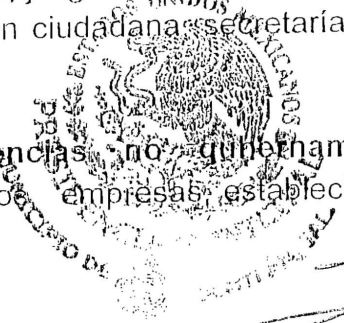
Y demás autoridades competentes del lugar, líderes comunitarios, representantes de instituciones públicas y organismos civiles.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones es un conjunto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabajan de forma coordinada y permanente por construir un "**Municipio Saludable y Libre de Adicciones**". Entre estas instituciones pueden estar:

a) **Dependencias gubernamentales:** regiduría de educación, regiduría de salud, regiduría de seguridad pública, dirección de inspección y vigilancia, dirección de prevención del delito, sistema D.I.F., dirección de seguridad pública, instituto de la juventud, COMUSIDA, protección civil, D.A.R.E., servicios de salud, delegados municipales, juzgados municipales, dirección de educación municipal, dirección de participación ciudadana, secretaría de salud, centro de salud social del I.M.S.S. C.E.C.A.J.

b) **Dependencias no gubernamentales:** instituciones educativas, centros universitarios, empresas, establecimientos especializados en adicciones, comités

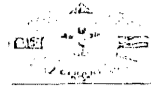


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



PA
DAN

vecinales, centros de integración juvenil, grupos de alcohólicos anónimos, clubes deportivos.

MISIÓN

Consolidar las comisiones municipales en prevención de adicciones en los municipios del estado de Jalisco, con herramientas que les permita enfrentar de manera autogestora la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas.

VISIÓN

Generar y promover la participación social, gubernamental y comunitaria orientada a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludables.

OBJETIVO

Propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo del municipio y de Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear un programa integral contra las adicciones
- Crear comisiones para el abordaje de la población:
 - a) Niños, adolescentes (9 a 17 años de edad)
 - b) Jóvenes (18 a 30 años de edad)
 - c) Adultos (31 años en adelante)
 - d) Familia
- Establecer servicios de seguimiento a la detección de casos
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas



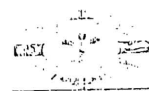
Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Jesús Zaragoza'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'M. Carlos Juárez'.

Handwritten signature in the bottom left area.

Handwritten signature in the bottom center area.

Handwritten signature in the bottom right area.



FUNDAMENTO LEGAL

Ley de salud del Estado de Jalisco:

Artículo 2. Son finalidades de la presente ley:

- I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La protección, prolongación, mejoramiento de la calidad de la vida humana y el alivio del dolor evitable.
- III. La protección y el enriquecimiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Artículo 3. En los términos de la Ley general de salud y de la presente ley:

A. Es materia de salubridad general:

XVIII. Autorizar el funcionamiento de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezcladas, preparadas, adicionadas o acondicionadas para su consumo dentro o fuera de los mismos.

Artículo 126-ter. El Consejo Estatal contra las Adicciones es el órgano técnico especializado de la Secretaría de Salud Jalisco que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado dirigidas a prevenir y atender los problemas de salud pública causados por las adicciones, que regula el presente título.

El Consejo Estatal contra las Adicciones, a través de la Secretaría, deberá establecer convenios de colaboración con los municipios de Jalisco para la instalación de Consejos Municipales contra las Adicciones.

Acuerdo modificatorio del acuerdo de creación del C.E.C.A.J.:

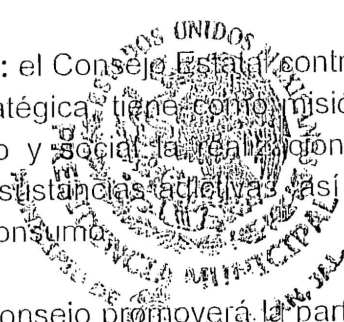
Artículo 1, párrafo segundo: el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, en términos de planeación estratégica, tiene como misión concertar y promover entre los sectores público, privado y social la realización de acciones encaminadas a disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, así como abatir los problemas de salud pública derivados del consumo.

Artículo 2, fracción V: el Consejo promoverá la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de Comités Municipales en Contra de las Drogas,

M.S.A.

PA
Julio Cesar...
Pérez

Mra. Estela...
Félix...
11/11/2011

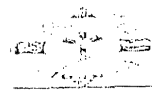


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3



M.C.S.



que contribuyan a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

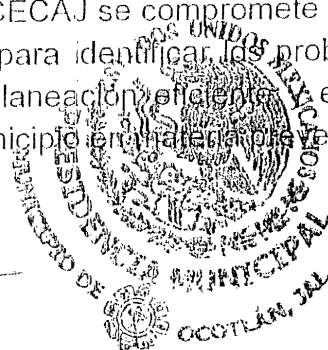
X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos

JUSTIFICACIÓN

1. Edad promedio en el inicio del consumo de sustancias adictivas en Jalisco: 13 años de edad.
2. La detección oportuna de situaciones de consumo de sustancias adictivas nos posibilita atender con mayor eficacia a niños, niñas y adolescentes.

COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015-2018 A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES:

1. El Ayuntamiento se compromete a crear su **Consejo Municipal Contra las Adicciones** (DEPENDENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL CALIFICADO EN ADICCIONES).
2. El Ayuntamiento en acompañamiento del CECAJ se compromete a elaborar un **Diagnóstico Municipal** (que será útil para identificar los problemas de la comunidad a fin de establecer una planeación eficiente y eficaz que responda a las necesidades reales del municipio en materia preventiva)



Handwritten notes and signatures in the left margin:
- Top: A large scribble.
- Middle: "Jen Zampora" written vertically.
- Bottom: Several large, illegible scribbles and signatures.

Handwritten notes and signatures in the right margin:
- Top: "Pa" and "Dra" written vertically.
- Middle: "Julio Carrizosa" written vertically.
- Bottom: "Ma. Estela Zebad" and "Dorotea Hernandez" written vertically.



MCS



3. Conmemorar el día 31 de mayo, "Día Mundial sin Tabaco".
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
4. Conmemorar el día 26 de Junio, "Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas".
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
5. Declarar y celebrar la Semana Municipal en Prevención de Adicciones:
-Declaración en Sesión Solemne de Ayuntamiento, para que quede establecida anualmente.
6. Los miembros de la Comisión Municipal en Prevención de Adicciones se capacitarán y promoverán los programas oficiales del CEAJ.
7. El Comisionado entregara mensualmente el informe de las actividades realizadas en material de prevención de adicciones, de forma escrita y gráfica.

ACUERDOS

- La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones en pleno sesionará trimestralmente bajo la presencia del Alcalde o su representante.
- Las comisiones sesionarán mensualmente.
- Se realizarán evaluaciones anuales para medir resultados y rendición de cuentas de acuerdo al programa de trabajo y hacer adecuaciones.

TOMA DE PROTESTA

Presidente Municipal:

Yo (Paulo Gabriel Hernández Hernández), como presidente de la comisión municipal para la prevención de adicciones en el municipio de Ocotlán, Jalisco tengo el honor de levantar protesta a los que han sido convocados a formar parte de esta comisión, por lo que les pregunto:

"¿Protestan llevar a cabo los trabajos que, como miembros de la comisión municipal para la prevención de adicciones realicen para promover una cultura libre de adicciones en el municipio, mediante el esfuerzo organizado y decidido de las autoridades y la ciudadanía, de acuerdo a la legislación vigente?"

Miembros: Sí, protesto

Si así lo hicieren que la sociedad del municipio se los reconozca, pero si no lo hicieren que la misma sociedad se los demande.

[Handwritten signatures and stamps]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE OCOTLÁN

[Vertical handwritten notes on the left margin]

Paulo Gabriel Hernández Hernández

...

[Vertical handwritten notes on the right margin]

PA

Luis Celso Hernández

...

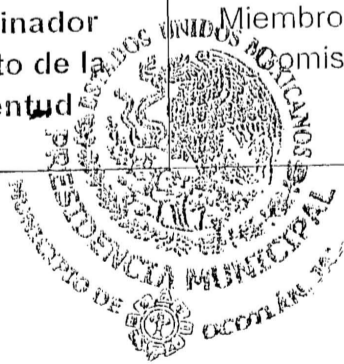


Una vez tomada la protesta de rigor, firman para su integración la siguiente acta:

DEPENDENCIA	CARGO DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN	NOMBRE/ FIRMA	DATOS DE CONTACTO
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	Secretario Técnico	Dr. Gustavo Iglesias Robles	E-mail: [Redacted] m Tel: [Redacted]
	asesor municipal y representante del C.E.C.A.J.	Lic. psic. José Antonio Reynaga Castellanos	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
región sanitaria IV ciénega	representante de la región sanitaria	Dr. Nicolás Mosqueda Vázquez	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Presidente Municipal	 Presidente de la Comisión	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández 	E-mail: presidencia@ocotlan.gob.mx Tel: [Redacted]
Director de Salud	Comisionado	C. Josué Ávila Moreno 	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Regidor	Miembro de la Comisión	C. Alejandro Ramos Flores 	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Síndico	Miembro de la Comisión	C. Carlos Álvarez Ramírez 	E-mail: sindicatura@ocotlan.gob.mx Tel: [Redacted]

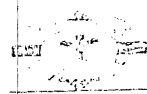


Regidora	Miembro de la Comisión	C. Karla de Río Flores <i>[Signature]</i>	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Regidora	Miembro de la Comisión	C. María Esther Ochoa Lizárraga <i>[Signature]</i>	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Regidor	Miembro de la Comisión	C. Julio César Márquez Lizárraga <i>[Signature]</i>	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Regidora	Miembro de la Comisión	C. Vivian Karina Flores González <i>[Signature]</i>	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Directora DIF Municipal	Miembro de la Comisión	C. Adriana Celina Castellanos Vega <i>[Signature]</i>	E-mail: admon15_18@difo cotlan.gob.mx Tel: [Redacted]
Comisario de la Policía Preventiva Municipal	Miembro de la Comisión	C. Julio Barradas Ramírez <i>[Signature]</i>	E-mail: directoroperativo@ocotlan.gob.mx Tel: [Redacted]
Local Comisiones de Educación y Seguridad Pública	Miembro de la Comisión	C. Fernando González Sánchez	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Coordinador Instituto de la Juventud	Miembro de la Comisión	C. Fernando Arana Villagómez <i>[Signature]</i>	E-mail: ijuventud@ocotlan.gob.mx Tel: [Redacted]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Director de Educación Municipal	Miembro de la Comisión	C. Ignacio López Álvarez	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Delegada Municipal	Miembro de la Comisión	C. Alma Rocío Becerra Padilla	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Delegado Municipal	Miembro de la Comisión	C. José Antonio Estrada Castro	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Delegado Municipal	Miembro de la Comisión	C. Jesús Zaragoza Martínez <i>Jesús Zaragoza</i>	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Presidente Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Gilberto González Miranda	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Presidenta Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Teresa del Carmen López Nava	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Presidenta Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Carmen Arana Villagómez	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Presidente Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Eduardo Andrade Rodríguez	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Presidenta Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Anabel Flores Basulto	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Presidente Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. J. Guadalupe Aguilar Cervantes	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Presidenta Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Rosa María Ochoa Guzmán	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Presidenta Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Concepción Silvestre Alvarado <i>PCS</i>	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Presidenta Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. María del Refugio Flores García	E-mail: Tel: [Redacted] 37
Presidente Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Juan Sergio García Salas	E-mail: Tel: [Redacted] 38
Presidenta Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Antonia Salcedo Zúñiga	E-mail: Tel: [Redacted] 39
Presidenta Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Leticia Padilla Ramírez	E-mail: Tel: [Redacted] 40
Presidente Asociación Vecinal	Miembro de la Comisión	C. Ignacio Valencia García	E-mail: Tel: [Redacted] 41
Director Escuela Secundaria Técnica No. 42	Miembro de la Comisión	C. Juan Macario Salvador	E-mail: Tel: [Redacted] 42
Director Escuela Secundaria Benito Juárez García	Miembro de la Comisión	C. Osvaldo Gonzalo Díaz Flores	E-mail: Tel: [Redacted] 43
Director Escuela Secundaria Federal Ignacio Manuel Altamirano	Miembro de la Comisión	C. Catarino Lamas Román	E-mail: Tel: [Redacted] 44
Director CBTIS No. 49	Miembro de la Comisión	C. Román Martínez Vallina	E-mail: Tel: [Redacted] 45
Directora E.R.E.M.S.O.	Miembro de la Comisión	C. Juana Margarita Hernández Pérez	E-mail: Tel: [Redacted] 46

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Director CUCIENEGA	Miembro de la Comisión	C. Mtra. María Felicitas Parga Jiménez	E-mail: maria.parga@cuci. udg.mx Tel: [REDACTED] 51
Director Instituto Tecnológico de Ocotlán	Miembro de la Comisión	C. Juan Gerardo Muñoz Orozco	E-mail: [REDACTED] 52 Tel: 3 [REDACTED] 53



[Handwritten signature]

VERSIÓN PÚBLICA

- 1 Se eliminó un Correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2 Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3 Se eliminó un Correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4 Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5 Se eliminó un Correo Electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 6 Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7 Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8 Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 9 Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 10 Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 11 Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 12 Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 13 Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

14. Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
15. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
16. Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
17. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
18. Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
19. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
20. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
21. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
22. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
23. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
24. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
25. Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
26. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
28. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
32. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
33. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
34. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
35. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
36. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
37. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
38. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
39. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

40. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
41. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
42. Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
43. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
44. Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
45. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
46. Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
47. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
48. Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
49. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
50. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
51. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
52. Se eliminó un correo electrónico con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

53. Se eliminó un número de teléfono con fundamento en los artículos 4 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.